

DISTRIMEAT S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "DISTRIMEAT S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05795310-9, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, se hace saber que se ordenó publicar edictos comunicando que con fecha 05/06/2026 la sociedad resolvió que en la renovación de autoridades de la asamblea celebrada el 02/10/2023 -que designara como Presidente del Directorio al Sr. Lisandro Javier Barberis (D.N.I. 26.884.610) con domicilio en Gobernador Gálvez, 350 de esta ciudad - se decidió mantener al Director Suplente Sr. Roberto Ignacio Bustos (D.N.I. 17.434.361) con domicilio en Ayacucho 20 de esta ciudad. Asimismo, en la misma asamblea, habiéndose vencido los mandatos aprobados por la asamblea del año 2.023, se decidió que continuase como Presidente del Directorio el Sr. Lisandro Javier Barberis y como Director Suplente el Sr. Roberto Ignacio Bustos. Por último, en la dicha asamblea se decidió modificar el domicilio de la sociedad cambiando su domicilio a calle moreno 1618 de esta ciudad. Venado Tuerto , 3 de junio de 2026.

\$ 100 562397 Jun. 9

SANATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "SANATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO SANTA FE S.A. S/Designación de Autoridades" (Expte. N° 1708, año 2.025) y de acuerdo con el Acta de Asamblea N° 33 del día 23 de Mayo de 2025 y Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 30 de Mayo de 2.025, el Directorio de la Sociedad "SANATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO SANTA FE S.A." ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera: PRESIDENTE: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 1432 - Piso 9 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7; VICEPRESIDENTE: Roberto Antolín Giménez, D.N.I. N° 7.635.479, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez N° 2236 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-07635479-1; DIRECTORES TITULARES: Hugo Edmundo Moroni, D.N.I. N° 5.411.517, nacido el 19 de Octubre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3183 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-05411517-3; Carlos Salvador Strada, D.N.I. N° 6.255.007, nacido el 1° de Mayo de 1.944, viudo, argentino, médico, domiciliado en calle Urquiza N° 1600 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06255007-4 y Javier Gustavo Annichini, D.N.I. N° 16.022.488, nacido el 13 de Marzo de 1.963, divorciado, argentino, empleado,

domiciliado en Zona Rural Alejandra, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-16022488-7 y DIRECTORES SUPLENTE: Sebastián del Pazo, D.N.I. N° 17.728.403, nacido el 13 de Julio de 1.966, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Entre Ríos N° 2750 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-17728403-4; Carlos Leopoldo Nigro, D.N.I. N° 10.714.402, nacido el 6 de Octubre de 1.952, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Rivadavia N° 3482 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-10714402-2 y Matías Facundo Vidoz, D.N.I. N° 26.460.533, nacido el 16 de Febrero

de 1.978, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle 1° de Enero N° 2426 - Dique II - Puerto Santa Fe de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N°20-26460533-5. También por el voto unánime de los directores presentes se resuelve designar Síndico Titular al Dr. Raúl Ignacio Elli, casado, argentino, abogado, D.N.I. N° 13.190.559, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 2873 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-13190559-9 y Síndico Suplente a la C.P.N. Graciela Viviana Revelles, casada, argentina, Contadora Pública Nacional, D.N.I. N° 16.035.417, domiciliada en calle Libertad N° 1076 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-16035417-3. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 200 562449 Jun. 9

EDICTO FERREONLINE S.A.S

CONSTITUCION

SOCIOS: 1) SR Pablo Andrés NUSSBAUM, DNI N°32.244.989, CUIT N°20-32244989-6, con fecha de nacimiento 26-04-1986, casado, Comerciante, con domicilio en E. Chiarella n°240 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 21-04-2026.- DENOMINACIÓN: FERREONLINE S.A.S. - DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en CHIARELLA N°240 de la ciudad de Rafaela PLAZO DE DURACION: 60 años, contados desde la fecha de inscripción en el RPJEC. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: Comercialización y/o distribución minorista y/o mayorista e importación de productos de ferretería, maquinarias, pintura, bazar, materiales de construcción, electricidad, artículos para el hogar y la industria, y productos y elementos y todo tipo de accesorios que directamente se relacionen con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico, en el país o en el extranjero, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS UN MILLON(\$ 1.000.000) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una. ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR TITULAR: SR Pablo Andrés NUSSBAUM, DNI N°32.244.989, CUIT N°20-32244989-6, con fecha de nacimiento 26-04-1986, casado, Comerciante, con domicilio en E. Chiarella n°240 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe :Administrador Suplente: Walter Leonel ACOSTA, DNI N°39.032.541, CUIT N°20-39032541-0, SOLTERO, COMERCIANTE, con domicilio en Luis Maggi n°233 de la ciudad de Rafaela FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo SEDE SOCIAL: Chiarella n°240 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

NUIC GUILLERMO Y CRISTIAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 19 de fecha 04 de Mayo de 2026 se resolvió la designación de un NUEVO DIRECTORIO para un NUEVO PERIODO de TRES (3) EJERCICIOS, quedando integrado de la siguiente manera : PRESIDENTE: GUILLERMO JORGE NUIC, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 12.907.790, apellido materno DUIF, nacido el día 31 de Octubre de 1957, casado en primeras nupcias con MARIA DEL CARMEN BONGIOVANI DNI Nº 12.915.965, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-12907790-6, domiciliado en Calle Avellaneda Nº 1.063, de la Ciudad de Venado Tuerto – Departamento. General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico guillermonuic@hotmail.com VICEPRESIDENTE: CRISTIAN CORNELIO NUIC, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 16.227.860, apellido materno DUIF, nacido el día 09 de Marzo de 1963, casado en primeras nupcias con MARISA IRMA COMETTI D.N.I Nº 17.729.104, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-16227860-7, domiciliado en Campo denominado “La Unión” Zona Rural de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General. López- Provincia de Santa Fe. domicilio electrónico cristiannuic@gmail.com DIRECTORA SUPLENTE: MARIA DEL CARMEN BONGIOVANI, de nacionalidad argentina, DNI 12.915.965, apellido materno CARENA, nacida el día 24 de Febrero de 1959, casada en primeras nupcias con: GUILLERMO JORGE NUIC DNI 12.907.790, de profesión ama de casa, CUIT 27-12915965-6, domiciliada en Calle Avellaneda Nº 1063, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: guillermonuic@hotmail.com DIRECTORA SUPLENTE: MARISA IRMA COMETTI, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 17.729.104, de apellido materno INFUESTA, nacida el día 18 de Marzo de 1966, de profesión Ama de casa, CUIT 27-17729104-3, casada en primeras nupcias con CRISTIAN CORNELIO NUIC D.N.I. Nº 16.227.860, domiciliada en Calle Avellaneda Nº 774, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico cristiannuic@gmail.com Los Directores estando todos presente en este acto aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales exigidos por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, de la siguiente manera: GUILLERMO JORGE NUIC, en Calle Avellaneda Nº 1.063 . CRISTIAN CORNELIO NUIC en Calle Avellaneda Nº 774, MARIA DEL CARMEN BONGIOVANI en Calle Avellaneda Nº 1.063, y MARISA IRMA COMETTI en Calle Avellaneda Nº 774, todos de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 2502

“BM DINAMICA PROFESIONAL S.A.S.”

CONSTITUCION

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 22 de abril de 2026, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación de BM DINÁMICA PROFESIONAL S.A.S., cuyos socios son: RAMIRO SOSA TERRE, D.N.I. 31.036.291, C.U.I.T. 20-31036291-4, argentino, nacido el 03/09/1984, de profesión Ingeniero Civil, estado civil casado con Carla Peruchet Caridi, con domicilio en calle Montevideo 3380 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la señora CARLA PERUCHET CARIDI, D.N.I. 33.069.108, C.U.I.T. 27-33069108-0, argentina, nacida el 28/05/1987, de profesión Psicóloga, estado civil casada con Ramiro Sosa Terre, con domicilio en Montevideo 3380 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de

inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). La sociedad tiene por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Servicios de recursos humanos: prestación de servicios vinculados a la gestión integral de recursos humanos, incluyendo selección, búsqueda y reclutamiento de personal, evaluación, capacitación, administración de nómina, tercerización de procesos administrativos, y consultoría organizacional. B) Servicios de ingeniería: desarrollo, diseño, planificación, dirección, ejecución, supervisión y mantenimiento de proyectos y obras de ingeniería en todas sus especialidades, incluyendo la elaboración de estudios técnicos, informes, cómputos y presupuestos. C) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica en materia empresarial, administrativa, técnica y de gestión, incluyendo el análisis, planificación y desarrollo de proyectos. D) Alquiler de herramientas y maquinarias: explotación de servicios de alquiler, leasing y/o locación de herramientas, equipos y maquinarias de todo tipo, con o sin operarios, incluyendo su mantenimiento, reparación y comercialización. E) Objeto inmobiliario: compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteos, y administración de toda clase de inmueble propio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar actos y celebrar los contratos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se excluye la actividad de corretaje inmobiliario. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluyendo la celebración de contratos, adquisición, enajenación y administración de bienes muebles e inmuebles, y la participación en otras sociedades. El capital social es de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00.-), representado por DOCE MIL (12.000,00.-) acciones ordinarias de valor nominal CIEN PESOS (\$100,00.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, como asimismo actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad. La asamblea fija su remuneración. Se hace saber que se ha designado a un administrador titular y uno suplente: Administrador y representante titular: CARLA PERUCHET CARIDI, D.N.I. 33.069.108, C.U.I.T. 27-33069108-0, argentina, nacida el 28/05/1987, de profesión Psicóloga, estado civil casada con Ramiro Sosa Terre, condomicilio en Montevideo 3380 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Administrador y representante suplente: RAMIRO SOSA TERRE, D.N.I. 31.036.291, C.U.I.T. 20-31036291-4, argentino, nacido el 03/09/1984, de profesión Ingeniero Civil, estado civil casado con Carla Peruchet Caridi, con domicilio en calle Montevideo 3380 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Montevideo 3380 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

INMOCAR GLOBAL S.A.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "INMOCAR GLOBAL S.A. s/ CONSTITUCIÓN DE S.A. - EE-2026-00007506-APPSF-PE" se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 28 de enero de 2026, se constituyó la sociedad InmoCar Global S.A., con domicilio legal en calle Belgrano 636, de la ciudad de Bouquet, Provincia de Santa Fe, República Argentina. • Socios fundadores: ROSSI, MARCELO ALEJANDRO, DNI 31.337.584, CUIT 20-31337584-7, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de noviembre de 1985, con domicilio en calle Belgrano 636, de la ciudad de Bouquet, provincia de Santa Fe y en marserviciosmecanicos@hotmail.com de estado civil divorciado, de profesión comerciante; y ROSSI, ORNELA NATALI, DNI 37.264.958, CUIT 27-37264958-0, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de diciembre de 1992, con domicilio en calle Belgrano 636, de la ciudad de Bouquet, provincia de Santa Fe y en Ing.ornelarossi@gmail.com de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Agrónoma. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, loteo, fraccionamiento y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, bajo cualquier régimen legal, incluyendo el de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios; así como la constitución de derechos reales sobre los mismos. Queda expresamente excluido el ejercicio del corretaje inmobiliario, el cual será ejercido, en caso de corresponder, por profesionales con título habilitante y matriculados conforme a la normativa vigente. 2) CONSTRUCTORAS: Construcción, refacción, reforma y mantenimiento de edificios, viviendas, naves industriales, centros comerciales y obras de infraestructura públicas o privadas; desarrollo de proyectos de ingeniería y arquitectura; y la comercialización de materiales de construcción. 3) AUTOMOTRICES Y DE RODADOS: Compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta, leasing y distribución de vehículos automotores nuevos o usados, motovehículos, embarcaciones, aeronaves, maquinaria agrícola, vial, industrial y de transporte pesado, así como sus repuestos, partes y accesorios. 4) FINANCIERAS: Otorgamiento de préstamos y/o financiaciones a corto o largo plazo con recursos propios, con o sin garantía real o personal; aportes de capital a personas físicas o jurídicas; compraventa, administración y custodia de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios; y la gestión de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y toda otra que requiera del ahorro público. 5) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Prestación de servicios de administración de bienes y capitales, mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones comerciales de firmas nacionales o extranjeras vinculadas a las actividades anteriores. PLENA CAPACIDAD: Para el cumplimiento de estos fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo la participación en licitaciones públicas o privadas y la constitución de garantías en favor de terceros. • Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. • Capital social: Treinta millones de pesos (\$30.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones nominativas no endosables de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una. ROSSI MARCELO ALEJANDRO suscribe 27.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una y ROSSI ORNELA NATALI suscribe 3.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una. • Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto por entre uno y dos miembros. Se designa como presidente a ROSSI MARCELO ALEJANDRO y como directora suplente a ROSSI ORNELA NATALI. La representación legal corresponde indistintamente al presidente y vicepresidente. • Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. • Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de todos los socios.

NURSIA S.A.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “NURSIA S.A. s/ CONSTITUCIÓN DE S.A. - EE-2026-00037421-APPSF-PE” se hace saber que en fecha 12 de mayo de 2026 se constituyó “NURSIA S.A.”. - Socios: María de los Ángeles Milicic, argentina, nacida el 21 de junio de 1974, D.N.I. N° 23.936.467, CUIT N° 27-23936467-0, casada, abogada, domiciliada en calle Sarmiento N° 262 Piso 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Flavia Marcela Milicic, argentina, nacida el 28 de enero de 1976, D.N.I. N° 25.161.097, CUIT N° 27-25161097-0, casada, contadora pública, domiciliada en calle Santiago N° 463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. - Domicilio: ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Av. Pte. Perón 8110, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. - Objeto social: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: a) la compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, alquiler, leasing, renting, representación, mandato, comisión, distribución, fabricación, ensamblaje, reparación, mantenimiento, acondicionamiento y comercialización de equipos viales, maquinarias pesadas, maquinarias y equipos industriales, agrícolas, mineros, petroleros, energéticos y de construcción, equipos de transporte, mecánicos, hidráulicos, eléctricos y electromecánicos, grúas, vehículos, automotores, utilitarios, camiones, acoplados, semirremolques, contenedores y todo otro tipo de maquinarias, equipos, implementos, repuestos, accesorios, herramientas, neumáticos y bienes vinculados directa o indirectamente con dichas actividades; b) la prestación de servicios vinculados con dichos bienes y actividades, incluyendo movimiento de suelos, excavaciones, transporte de cargas generales y especiales, logística integral, izaje, operación de equipos, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, montaje, desmontaje, obras civiles, viales, industriales, electromecánicas, mineras, petroleras, energéticas y de infraestructura, alquiler de equipos con o sin operador, gestión de flotas, administración de talleres, almacenamiento, depósito, distribución y toda otra actividad complementaria o accesorio, tanto para entidades públicas como privadas; y c) la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento técnico, ingeniería, planificación, capacitación, soporte operativo y gestión integral relacionados con las actividades comprendidas en el objeto social. - Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción. - Capital social: pesos treinta millones (\$30.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. - Administración y representación: la administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno (1) y cinco (5) miembros titulares, durando en el cargo tres (3) ejercicios. Se designó Directorio por el término estatutario, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: María de los Ángeles Milicic; Vicepresidente: Flavia Marcela Milicic, quienes aceptan sus cargos. La representación legal de la sociedad corresponderá indistintamente a cualquiera de los integrantes titulares del Directorio. Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley General de Sociedades en Av. Pte. Perón 8110 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.-

RPJEC 2491.-

VISION SPORT S.A.

DESIGNACIÓN NUEVAS AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 25 de fecha 10 DE JULIO de 2025, se ha procedido a designar nuevos integrantes del Directorio de la empresa VISION SPORT S.A. El mismo ha quedado conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: DANIEL JUAN LUIS LUZZI - DNI 16.486.369- CUIT 20-16486369-8; nacido el 9/10/1963; viudo, argentino, empresario; con domicilio en calle Av. Del Rosario 565 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe; correo electrónico: poli@luzzi.com.ar duración del mandato 3 ejercicios. DIRECTOR SUPLENTE: RICARDO OMAR GIUSTI- DNI 11.821.198, CUIT 20-11821198-8; nacido el 11/12/1956; casado, argentino, empresario; con domicilio en calle Ruta 34 S 4444 de la localidad de Funes, Pcia de Santa Fe; correo electrónico: ricardogiusti@hotmail.com, duración del mandato 3 ejercicios. Todos los mencionados aceptan el cargo para el cual han sido designados y fijan domicilio especial en la sede social y declaran como correo electrónico el siguiente: mbermudez@luzzi.com.ar

RPJEC 2498

CONSTITUCION DE ALTIUM CONSULTING S.A.S

1. SOCIOS: MARTIN EDUARDO PETRINI, argentino, titular del D.N.I. Nº 32.217.347 C.U.I.T. Nº 20-32217347-5, estado civil soltero, nacido en fecha 19/03/1986, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 1449 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, Mat. SSN Nº 66171V; HECTOR DANIEL FERNANDEZ, argentino, titular del DNI. Nº 12.694.017, CUIT Nº 20-12694017-4, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Estevez, nacido el 16/01/1957, con domicilio en la calle Pje. Piano Nº 4351, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, Mat. SSN Nº 41750V; y JULIO LUIS VELIZ, argentino, titular del DNI. Nº 30.685.324, CUIT Nº 20-30685324-5, casado en primeras nupcias con la señora María Laura Marrone, nacido el 26/04/1984, con domicilio en la calle Tucumán 1464 piso 14 dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, Mat. SSN Nº 66121. 2. FECHA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION: 11 DE MAYO DE 2026 3. DENOMINACION: La sociedad se denomina ALTIUM CONSULTING S.A.S 4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Santa Fe Nº 1449 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe. 5. PLAZO DE DURACION: Su duración es de 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) Administración y gestión: La administración, organización, gestión y comercialización de servicios de telefonía celular, internet y otros servicios tecnológicos de información y/o comunicación (TIC) prestados por terceros, incluyendo su promoción, intermediación, distribución y explotación comercial. Asimismo, la actuación como fiduciario en fideicomisos, con excepción de los fideicomisos financieros y con las limitaciones establecidas en el artículo 5º de la Ley Nº 24.441. B) Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, concesiones, franquicias y administración de sociedades, tanto nacionales como extranjeras, en los ámbitos comerciales, tecnológicos y de servicios. Asimismo, la coordinación, gestión, administración, provisión y control de contratistas y

subcontratistas para la ejecución de obras, servicios generales, mantenimiento, limpieza, seguridad, logística y demás actividades vinculadas al objeto social, en establecimientos industriales, comerciales, residenciales y/u obras. C) Asesoramiento y consultoría: La prestación de servicios de asesoramiento integral, consultoría, planificación, dirección y ejecución de proyectos en materia comercial, tecnológica, industrial y de servicios, en el país y en el extranjero. D) Seguridad e higiene laboral: La prestación, en forma directa o mediante terceros, de servicios vinculados a la prevención de riesgos del trabajo, seguridad e higiene laboral, salud ocupacional y reinserción laboral, incluyendo la tercerización de servicios de salud laboral tales como exámenes preocupacionales, exámenes periódicos, exámenes post ocupacionales, evaluaciones de aptitud psicofísica, control de ausentismo, vigilancia médica de la salud de los trabajadores y toda otra actividad relacionada con la medicina del trabajo, conforme a la normativa vigente. E) Asistencia a vehículos y personas: La prestación de servicios de asistencia a vehículos y/o personas transportadas, por sí o mediante la contratación de terceros. F) Capacitación: La organización, desarrollo y dictado de programas de capacitación, formación y entrenamiento en las materias relacionadas con el objeto social, mediante cualquier modalidad y con personal propio o contratado. G) Investigación y desarrollo: La promoción, desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en forma independiente o asociada con terceros, incluyendo la creación, producción, explotación, administración y comercialización de productos y servicios tecnológicos, incluyendo aquellos vinculados a energías renovables. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. También podrá desarrollar cualquier otra actividad que se relacione o sea necesaria para cumplir con el objeto social. La sociedad actuará de acuerdo y dentro de los límites previstos en los Art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Estatuto 1. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cuatro millones (4.000.000) pesos, representado por cuatro millones (4.000.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. 2. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Administrador Titular, JULIO LUIS VELIZ, titular del D.N.I. Nº 30.685.324; MARTIN EDUARDO PETRINI, titular del D.N.I. Nº 32.217.347; HECTOR DANIEL FERNANDEZ, titular del DNI. Nº 12.694.017 y Administrador Suplente, EDUARDO FERNANDO PETRINI, titular del D.N.I. Nº 13.923.025. 3. FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura 4. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31/03. Se publicará por Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

RPJEC 2497

“ CIR INSUTECH SERVICIOS S.R.L”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “Cir Indutech Servicios S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 28 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Lunardi Adrián Gabriel, DNI 36.008.084, CUIT 20-36008084-7, argentino, nacido el 10 de agosto de 1991, de profesión operario, estado civil soltero, domiciliado realmente en calle 10 de febrero 177 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de santa fe; y Ursprung Fernando Nicolás, DNI 34.319.945, CUIT 20-34319945-8, argentino, nacido el 17 de septiembre de

1989, de profesión operario, estado civil soltero, domiciliado realmente en calle Almirante Brown 382 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de santa. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: limpieza general y técnica de todo tipo de edificios, oficinas, locales comerciales, naves industriales, instituciones educativas, complejos hoteleros, espacios públicos, viviendas particulares y cualquier otro tipo de espacio donde se requiera sus servicios; servicios de limpieza interior y exterior, fachadas, vidrios en altura, limpieza de maquinaria industrial, desinfección, desratización y desinsectación de espacios, y mantenimiento edilicio integral; suministro de personal capacitado para tareas de maestranza, limpieza y mantenimiento; servicios de lavandería, provisión de insumos, materiales y maquinaria de limpieza. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) dividido en 5000 cuotas de \$1000.- cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa como Gerente a los sres. Lunardi Adrián Gabriel y Ursprung Fernando. 9) Fiscalización: La sociedad carece de órgano de fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 2492

CROUTE S.A.S.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, con relación a "CROUTE" S.A.S, que por acta de reunión de administradores de fecha 28 de abril de 2026 se resolvió por unanimidad el cambio de la sede social al domicilio de calle Ituzaingó Nro. 656, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

RPJEC 2496

P&R SRL

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que la gerencia en fecha 8 de mayo de 2026 de la sociedad P&R SRL ha decidido modificar la sede social, la cual fue establecida en Moreno 3695 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de junio de 2026.-.

AVÍCOLA M V GIANDOMENICO S.R.L.

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "AVÍCOLA M V GIANDOMENICO S.R.L." 2) Socios: MARÍA VERÓNICA GIANDOMENICO, DNI 23.061.153 CUIT 27-23061153-5, argentina, nacida el 04/12/1972, comerciante, estado civil CASADA en primeras nupcias con Andrés Mauricio Franco, domiciliada realmente en calle MORENO 1926 de la Localidad de Casilda de la Provincia de Santa Fe; y ANDRÉS MAURICIO FRANCO, DNI 20.269.131, CUIT 20-20269131-6, argentino, nacido el 03/11/1968, Productor Agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con María Verónica Giandomenico, domiciliado realmente en calle MORENO 1926 de la Localidad de Casilda de la Provincia de Santa Fe. 3) Fecha del Instrumento Constitutivo: 27 de mayo de 2026. 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de CASILDA, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1- Industrialización y Elaboración: La faena de aves en todas sus especies, tanto en establecimientos propios como de terceros, como así también de ganados porcinos, bovinos, bubalinos, ovinos, caprinos, entre otras; y la prestación de servicios relacionados con la misma. La transformación, procesamiento, troceado, fileteado y conservación de sus carnes en productos cárnicos y sus derivados, incluyendo la elaboración de milanesas, embutidos, ahumados, congelados, envasados al vacío, fiambres y chacinados, entre otros. 2- Comercialización y Distribución: Venta mayorista y/o minorista de carnes, productos y/o subproductos avícolas y demás subproductos cárnicos de otras especies, como ser bovinos, porcinos, ovinos, entre otros, mediante la explotación de depósitos, centros de distribución y demás establecimientos comerciales. 3- Logística y Transporte: Transporte, almacenamiento y distribución de productos cárnicos y afines, ya sea con flota propia o de terceros. La sociedad podrá importar y exportar, los productos y/o servicios derivados de las actividades arriba mencionadas, como así también dar en consignación y/o permuta, de manera individual o participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias (propias o de terceros). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibido por leyes o por este contrato. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000.-) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos un mil (\$1.000.-) valor nominal cada una. 8) Administración, representación y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. El plazo de duración del mandato de los gerentes será el mismo que la vigencia de la sociedad, sin perjuicio de la facultad de los socios de remover o designar nuevos gerentes en cualquier momento mediante resolución unánime. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a MARÍA VERÓNICA GIANDOMENICO, DNI 23.061.153. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

GIPO S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 13 del mes de mayo de 2026 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre "GIPO" S.R.L., cuyos socios son señores FRANCO RUBÉN D'ÁNGELO, de apellido materno Yocco, D.N.I. N° 34.420.266, C.U.I.T. N° 20-34420266-5, nacido el 12/03/1989, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Presidente Roca N° 187 Piso 5° "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y JULIÁN FRANCISCO MATEOS, de apellido materno Montolio, D.N.I. N° 31.535.367, C.U.I.T. N° 20-31535367-0, nacido el 07/05/1985, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ruta N° 9 KM 325,5 (Barrio Cerrado "Cielo" - Lote N° 12) de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. Tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución y venta de productos alimenticios y gastronómicos, incluyendo pizzas, pastas, empanadas, salsas, helados y demás comidas elaboradas, preelaboradas y congeladas. Asimismo, podrá desarrollar actividades de cocina centralizada y abastecimiento para locales gastronómicos propios o de terceros. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social será de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) dividido en SESENTA MIL (60.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: 1) El Sr. FRANCO RUBÉN D'ÁNGELO suscribe TREINTA MIL (30.000.-) cuotas de capital, de valor PESOS CIEN (\$100.-) cada una, equivalentes a PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), integrando en efectivo un 25%, es decir, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) en este acto, y el saldo del 75%, es decir, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000.-), también en efectivo, en un plazo de 24 (veinticuatro) meses de la fecha; 2) El Sr. JULIÁN FRANCISCO MATEOS suscribe TREINTA MIL (30.000.-) cuotas de capital, de valor PESOS CIEN (\$100.-) cada una, equivalentes a PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), integrando en efectivo un 25%, es decir, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) en este acto, y el saldo del 75%, es decir, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000.-), también en efectivo, en un plazo de 24 (veinticuatro) meses de la fecha. Cerrará su ejercicio el día 31 de DICIEMBRE de cada año. Conforme a lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA del Estatuto, los socios por unanimidad deciden designar dos (2) Socios Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Seguidamente, por unanimidad se decide nombrar a FRANCO RUBÉN D'ÁNGELO, de apellido materno Yocco, D.N.I. N° 34.420.266, C.U.I.T. N° 20-

34420266-5, nacido el 12/03/1989, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis N° 2617 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y JULIÁN FRANCISCO MATEOS, de apellido materno Montolio, D.N.I. N° 31.535.367, C.U.I.T. N° 20-31535367-0, nacido el 07/05/1985, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Matienzo N° 1127 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes fijan domicilio especial en calle Bv.

Rondeu N°1836 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización: a cargo de los socios. La sede social se fija en calle Bv. Rondeu N°1836 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 2488-

" QUASU S.A.S"

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "QUASU S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 6 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: GRISELDA LUJAN LUCCHESI, DNI N° 11.533.796, CUIT N° 27-11533796-9, argentina, de 70 años de edad, nacida el 22-12-1955, de profesión jubilada, de estado civil casada, con domicilio en calle Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y la señora AMELIA LUCÍA RUIZ, DNI N° 10.557.890, CUIT N° 27-10557890-9, argentina, de 73 años de edad, nacida el 02/10/1952, de profesión jubilada, de estado civil casada, con domicilio en calle San Nicolás 972 Pº 9 dto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: SERVICIOS DE HOTELERÍA, SPA, BAR, RESTAURANTE, SALÓN DE EVENTOS; CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE INMUEBLES RESIDENCIALES Y COMERCIALES. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en 1.000.000 cuotas de \$1.- cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administradora Titular: AMELIA LUCÍA RUIZ, DNI: 10.557.890 y Administradora Suplente: GRISELDA LUJAN LUCCHESI, DNI: 11.533.796, ambas designadas por plazo indeterminado. 9) Fiscalización: La sociedad carece de órgano de fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2490

"ALBATROS PORTATUTTO S.R.L"

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "ALBATROS PORTATUTTO S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 23 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: Compraventa, importación y exportación, depósito, fabricación, distribución, consignación, comercialización al por mayor y menor, de productos, insumos, tratamientos, materiales, herramienta, artículos, accesorios y/o repuestos para todo tipo de vehículos; b) TRANSPORTE: Transporte por carretera y combinado en toda su extensión y con cualquier modalidad, transporte de cargas generales por cuenta propia y de terceros. Prestación de servicios de agencias de transporte, comisionistas, transitarios, almacenajes, consignaciones, trámites aduaneros, fletamentos, instalación de talleres de reparación de vehículos; Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras siempre que lo haga con fondos propios, y excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000) dividido en 36.000 cuotas de \$100.- cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Los gerentes por tiempo indeterminado son Marcelo Gariglio, Juan Gariglio y Julia Gariglio. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 de la LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2508

TAMEFIR SRL

CESION DE CUOTAS

Por modificación de contrato social, se ha dispuesto la publicación del presente edicto, con aprobación de nuevo texto ordenado de la sociedad "TAMEFIR S.R.L."; CUIT: 30 59567282-8, con domicilio fiscal y legal en calle Bordabehere Nº 1.747 - Firmat, Santa Fe: 1- Razón social: "TAMEFIR S.R.L." 2- Domicilio: Bordabehere Nº 1.747 - Firmat Santa Fe. 3- Objeto Social: fabricación y comercialización de silos, elevadores de granos, acoplados rurales, estructuras metálicas, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con estos rubros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. 4-

Duración: La sociedad tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir del 17 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el día 16 de agosto de 2068. 5- Capital Social: El capital social es de pesos quinientos mil (500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Luis Alberto Cerrone, 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (250.000,00), que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; b) la señora Carina Verónica Rasera, 63 (sesenta y tres) cuotas sociales, por un total de pesos sesenta y tres mil (63.000,00), que representan el doce con sesenta por ciento (12,60%) del Capital Social; c) la señorita Denise Soledad Cerrone, 62 (sesenta y dos) cuotas sociales, por un total de pesos sesenta y dos mil (62.000,00), que representan el doce con cuarenta por ciento (12,40 %) del Capital Social; d) el señor Ezequiel Adrián Cerrone, 63 (sesenta y tres) cuotas sociales, por un total de pesos sesenta y tres mil (63.000,00), que representan el doce con sesenta por ciento (12,60 %) del Capital Social; y e) la señorita Daiana Soledad Cerrone, 62 (sesenta y dos) cuotas sociales, por un total de pesos sesenta y dos mil (62.000,00), que representan el doce con cuarenta por ciento (12,40 %) del Capital Social. 6- Administración y Fiscalización: Se designa gerente al socio Luis Alberto Cerrone, nacido el día 5 de marzo de 1965, DNI Nº 17.096.055, CUIT: 20-17096055-7, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Analía Scazzina Arias, de profesión industrial, con domicilio en calle Av. La Quemada Nº 1749 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula OCTAVA del contrato social. 7- Cesión de cuotas: Los socios podrán transmitir sus cuotas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha de la cesión. 8- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 2495

PANE E BIRRA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

"PANE E BIRRA S.R.L." 1. Socios: ROSA MARIELA COSTA, argentina, nacida el 6/11/1969, apellido materno Pramparo, divorciada de primeras nupcias con el Sr. Claudio Luis Spezzazano, Sentencia Nº 525 de fecha 11/08/1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia 5ta Nominación de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 21.126.109, CUIT. 27-21126109-4, domiciliada en Congreso Nº 428, Piso 1ro, Departamento "A" de Rosario, Santa Fe; y NIDIA ELIZABET RUIZ, argentina, nacida el 8/12/1973, apellido materno Sartori, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 23.623.359, CUIT Nº 27-23623359-1, domiciliada en Italia Nº 420, Piso 1ro, departamento "B" de Rosario, Santa Fe 2. Fecha instrumento constitución: 22 de mayo de 2026.- 3. Razón Social: "PANE E BIRRA S.R.L.". 4. Domicilio: Italia Nº 420 Piso 1ro Dpto "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bares, confiterías, restaurantes, bar americano, cafetería, panadería, casa de comidas, concesiones gastronómicas, servicios de catering, delivery y otras actividades gastronómicas anexas y afines. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato. 6. Plazo: veinte años a partir de la fecha de su inscripción. 7. Capital social: \$. 4.000.000.- (pesos cuatro millones) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000.-) cada una de ellas. 8. Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma

precedida de la denominación "PANE E BIRRA S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 22/05/2026 se convino fijar en UNO (1) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones a la Socia NIDIA ELIZABET RUIZ, D.N.I. N° 23.623.359 quien aceptó el cargo. 9. Fiscalización: A cargo de todos los socios. 10. Fecha cierre del ejercicio: 30 de abril.

SEGRA SEMILLAS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

SEGRA SEMILLAS S.R.L CONTRATO SOCIAL Por Disposición del Registro de Personas Juridicas Empresas y Contratos: FECHA CONTRATO 18 (dieciocho) días del mes de mayo del año 2026 SOCIOS BETES CARLOS EMILIO, DNI N.º 29.113.358, CUIT: 20-29113358-5, argentino, nacido el día 19 de Enero de 1982, de apellido materno AVALIS de profesión Técnico en Producción Agropecuaria, domiciliado en calle zona rural s/n de la ciudad de Venado Tuerto, de estado civil casado en primeras nupcias con VIVONE MARIA EUGENIA, DNI N.º: 33.098.080, CUIT 27-33098080-5, argentina, domiciliada en calle Balcarce N.º 365 de la Localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; TALLONE MARINA , DNI N.º 35.175.268, CUIT: 27-35175268-3, argentina, nacida el día 30 de julio de 1990 , de apellido materno SERALE de profesión Abogada, de estado civil soltera, domiciliada en calle Salta N.º 1045 de la Localidad de Arias , Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "SEGRA SEMILLAS S.R.L.". DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. DURACION: El término de duración de la Sociedad se fija en 50 (Cincuenta) años, a partir de su inscripción en el RPJEC OBJETO La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y /o asociada a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades: PRODUCCION: producción, investigación, mejora genética, selección, multiplicación, producción comercial y certificación de semillas de cultivos agrícolas, hortícolas, forrajeros y ornamentales; el acondicionamiento, limpieza, tratamiento, embalaje, almacenaje, conservación y transporte de semillas; la realización de ensayos técnicos y fitosanitarios, control de calidad y obtención de certificaciones oficiales y privadas; la comercialización, exportación, importación, distribución y representación al por mayor y al por menor de semillas, materiales de siembra, plántulas, insumos agrícolas y productos relacionados; la concesión y adquisición de licencias, patentes y derechos de obtentor, así como la transferencia de tecnología y prestación de servicios de asesoría, capacitación y asistencia técnica en materia de producción y manejo de semillas; la celebración de contratos de producción por contrato, asociaciones, joint ventures y convenios con entidades públicas y privadas; la inversión, participación y administración de empresas vinculadas y la realización de toda clase de actos, operaciones civiles, comerciales y financieras necesarias o convenientes para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, dentro del marco legal aplicable. AGRICOLA: explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas y de cualquier otro tipo, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito y comercialización. GANADERA: explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral y/o feed- lot, invernada y cabaña de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y animales de granja, comprendiéndola formación de reproductores. La compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates. PRODUCCION LACTEA: La producción, industrialización, procesamiento, distribución y

comercialización de leche y sus derivados, incluyendo la explotación de tambos. ASESORAMIENTO TECNICO: La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, asistencia técnica y capacitación en materia productiva, agropecuaria, agrícola, ganadera, genética vegetal y animal, manejo de cultivos y suelos, y toda otra actividad vinculada al sector. TRANSPORTE: de cargas en general de corta, mediana y larga distancia, con vehículos propios o de terceros, su distribución, depósito y embalaje. IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: de cualquier producto nacional y/o extranjero relacionado con el objeto social. La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. CAPITAL: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000.000 (Pesos diez millones) dividido en 1.000.000 (un millón) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera BETES CARLOS EMILIO suscribe 500.000 (quinientas mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones), TALLONE MARINA suscribe 500.000 (quinientas mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero efectivo y el 75% restante también en dinero efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato. ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o " gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. FISCALIZACION: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. BALANCE: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de septiembre de cada año, FIJACION SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en RIVADAVIA N° 2210 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. DESIGNACION GERENTE: Designar como Socio-Gerente al Señor BETES CARLOS EMILIO, DNI N.º 29.113.358, CUIT: 20-29113358-5, quien actuara conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Social y acepta el cargo en este acto. VENADO TUERTO, 27 mayo de 2026.

PINAR INMOBILIARIA SRL

DICTO Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 21/09/2025 de PINAR INMOBILIARIA SRL realizada en la sede social sita en Eva Perón 2333 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, se ha decidido por unanimidad de votos que representan en cien por ciento del Capital Social, prorrogar el término de duración de la empresa hasta el día 31 de Mayo de 2046.

Además, se ha decidido por unanimidad ampliar el objeto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "CUARTA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Construcción y Refacción: ejecución y realización de obras civiles

destinadas al régimen de propiedad horizontal, construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios de propiedad horizontal y viviendas de todo tipo, sean públicas o privadas, como así también todo lo atinente a trabajos de albañilería en general. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto”.

Además, se ha decidido el cambio del domicilio de la sede social en el mismo lugar donde se desarrollan la actividad comercial, sito en la calle Mosconi 1614 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de mayo de 2026.-

NUEGEN S.A.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2023, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de abril de 2025, se dispuso la designación de autoridades de la sociedad, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera:

Director Titular: Martín Blazicevic, DNI 31.473.631, CUIT 20-31473631-2, nacido el 20 de mayo de 1985, argentino, casado, Productor Asesor de Seguros, domiciliado en calle 9 de Julio 268, ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Alejandro Trabattoni, DNI 30.687.080, CUIL 20-30687080-8, argentino, casado, Licenciado en Comunicación Social, domiciliado en calle Castelli 1654, ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Duración del mandato: 3 ejercicios.

DULCE COMERCIANTE S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en la sociedad DULCE COMERCIANTE SAS - ESTATUTO: A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 01 de octubre de 2025, se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación “DULCE COMERCIANTE S.A.S.” con domicilio legal en Castelli 195 de VenadoTuerto, provincia de Santa Fe, cuyos socios son BERNABEI NICOLÁS IGNACIO, DNI 40.450.540, argentino, de 28 años de edad, nacido el 09/04/1997, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Saenz Peña 1173, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, BAIOCCHI EMILIO ANGEL,

DNI 37.814.235, argentino, de 31 años de edad, nacido el 23/07/1994, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle B. Long 1636, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, DURAND FRANCISCO, DNI 37.814.333, argentino, de 31 años de edad, nacido el 25/07/1994, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Castelli 195, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, GUILLEN MUTTIS FRANCISCO, 38.450.620, argentino, de 30 años de edad, nacido el 26/10/1994, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maipú 2271, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: - ELABORACIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS. - FABRICACIÓN Y VENTA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS. - COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS. - VENTA DE INSUMOS PARA LA COCTELERÍA. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Capital Social: \$6.000.000.- representado por 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas por BERNABEI NICOLÁS IGNACIO (1.500 acciones); BAIOCCHI EMILIO ANGEL (1.500 acciones); DURAND FRANCISCO (1.500 acciones) y GUILLEN MUTTIS FRANCISCO (1.500 acciones), integradas en un 25% en dinero en este acto y el saldo a integrar dentro de los dos años. Administración y representación: a cargo de un órgano unipersonal. Se designa Administrador y representante titular a Durand Francisco y Administradora y representante suplente a Francisco Guillén Muttis. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

RPJEC 2493.-

DJD AUTOMOTORES S.R.L. AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03 de Marzo de 2026 se ha resuelto la modificación del Artículo Tercero del Contrato Social cuya nueva redacción es la siguiente: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas nuevos y usados. 2) Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas. 3) Servicio de Lavado, limpieza, cambios de filtros y aceites y mantenimiento y reparación de vehículos automotores, camiones, ómnibus, lanchas, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas. 4) Alquiler de vehículos automotores, camiones, autos, utilitarios, camionetas y motocicletas. 5) Venta de tractores, sembradoras, arados, rastras de discos y dientes, pulverizadoras, fertilizadoras, cosechadoras, cabezales de cosechadoras, tolvas, acoplados, auto elevadores, plataformas elevadoras y grúas, nuevos y usados. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto.

RPJEC 2504

“ MOOD & CO S.A.S”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por acciones simplificada 1) Denominación: “Mood & Co S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 24 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. 4) Socios: DACARO ALEJANDRO, D.N.I. N° 32.937.514, C.U.I.L. 20-32937514-6, soltero, comerciante, con domicilio en Pasaje Oroño 2567, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y HEREÑU LEANDRO ANTONIO, D.N.I. N° 36.580.834, C.U.I.L. 27-36580834-7, soltero, comerciante, con domicilio en Mitre N° 4820, Santo Tomé, Provincia de Santa. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a actividades de comercialización y distribución mayorista y minorista de productos alimenticios y de consumo masivo; actividades industriales de elaboración y fraccionamiento de productos alimenticios; logística, almacenamiento y transporte de carga; distribuciones, representaciones y franquicias; explotación de propiedad intelectual relacionada con sus actividades; y explotación de locales gastronómicos. La sociedad tiene plena capacidad para realizar cualquier acto jurídico lícito en el país o en el extranjero. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) dividido en 2.000.000 cuotas de \$1.- cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador Titular y Representante: DACARO ALEJANDRO, D.N.I. N° 32.937.514, con domicilio en Pasaje Oroño 2567, Santo Tomé. Administrador Suplente: HEREÑU LEANDRO ANTONIO, D.N.I. N° 36.580.834, con domicilio en Mitre N° 4820, Santo Tomé. Ambos designados desde la fecha de firma del acto constitutivo, por plazo indeterminado hasta designación de reemplazante. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 de la LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2494

“ALMIRON - DAVANZO S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “ALMIRON - DAVANZO S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 6 de mayo de

2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: DAVANZO RODRIGO MARIANO, argentino, nacido el 10/12/1991, de 35 años de edad, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Daiana Belén Zurlo, DNI Nº 36.001.368, CUIT Nº 20-36001368-6, domiciliado en calle Espora Nº 2070 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y ALMIRON GABRIEL MAURICIO, argentino, nacido el 27/10/1984, de 42 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, DNI Nº 31.115.181, CUIT Nº 23-31115181-9, domiciliado en Pasaje Irala Nº 4264 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, actividades vinculadas a: a) actividad constructora, industrialización y comercialización de viviendas y sistemas constructivos, comprendiendo el estudio, proyecto, diseño, dirección, administración, coordinación, ejecución, construcción, montaje, instalación, ampliación, refacción, remodelación, reparación, mantenimiento, terminación y entrega de toda clase de obras de arquitectura, ingeniería y construcción, públicas o privadas, civiles, comerciales, industriales, rurales, habitacionales o de infraestructura, incluyendo viviendas industrializadas, prefabricadas, modulares, sistemas constructivos en seco, sistemas mixtos, kits habitacionales, estructuras, paneles, partes, piezas, componentes, accesorios, insumos y materiales vinculados a dichos sistemas; b) actividad automotriz, mediante la explotación integral de concesionarias y/o agencias de automotores, motocicletas y embarcaciones, incluyendo compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de automóviles, motos, cuatriciclos, pick-up, vehículos utilitarios y todo terreno, camiones, camionetas, embarcaciones y demás rodados o unidades análogas, nuevos o usados, sus repuestos, accesorios y productos complementarios; y c) actividad fiduciaria e inmobiliaria, actuando como fiduciaria y/o administradora en contratos de fideicomisos inmobiliarios y de administración no financieros, relacionados con bienes inmuebles, obras, proyectos de urbanización, construcción, administración y disposición de bienes y derechos. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones (\$9.000.000) dividido en 9000 cuotas de \$1000 cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. Se designa como gerente al Sr. DAVANZO RODRIGO MARIANO, DNI Nº 36.001.368,

RAIZ DE BOSQUE S.R.L.

RAIZ DE BOSQUE S.R.L. Entre JOSE IGNACIO GOBBO, D.N.I. 36.189.745, CUIT 20-36189745-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1991, con domicilio en calle Pueyrredón 957, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y CAPPA PABLO ANDRES, D.N.I. 33.278.156, CUIT 20-33278156-2, Contador Público Nacional y Corredor Inmobiliario Mat. 2698, soltero, argentino, nacido el 24 de agosto de 1989, con domicilio Proto 219, Barrancas, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: RAIZ DE BOSQUE S.R.L.

Domicilio: Establecer el domicilio social en calle Pueyrredón 957, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, locación y sublocación de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros; la administración, explotación y comercialización de inmuebles; la intermediación inmobiliaria, corretaje y gestión de operaciones inmobiliarias en general. Asimismo, podrá realizar loteos, fraccionamientos y urbanizaciones, y llevar a cabo la construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de inmuebles, exclusivamente como actividad complementaria del desarrollo inmobiliario. Podrá también realizar tasaciones, estudios de factibilidad y asesoramiento comercial y administrativo vinculados al objeto social.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000.-) divididos en TRESCIENTAS SESENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: JOSE IGNACIO GOBBO, suscribe CIENTO OCHENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-) y CAPPA PABLO ANDRES, suscribe CIENTO OCHENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "RAIZ DE BOSQUE S.R.L." actuando en forma indistinta.

Gerente designado: JOSE IGNACIO GOBBO.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 18 de diciembre de 2025.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de junio de 2026.-

"VANTIX S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "VANTIX S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 6 de Mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 4) Socios: ROBERTO CARLOS CABALLINI, D.N.I. Nº 24.834.194, Nº de Cuit: 20-24834194-8, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 9 de Abril de 1976, de apellido materno Aguilar, casado en primeras nupcias con Nadia Soledad Sar Cauax, domiciliado en calle Moreno Nº 1770, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; LUCIANO PABLO D`AMARIO, D.N.I. Nº 24.147.812,

Nº de Cuit: 20-24147812-3, argentino, Ingeniero en Producción Agropecuaria, nacido el 6 de Julio de 1975, de apellido materno Puigrredón, soltero, domiciliado en calle Los Benteveos Nº 1222, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y FEDERICO EDUARDO LÓPEZ, D.N.I. Nº 29.318.468, Nº de Cuit: 20- 29318468-3, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 4 de Febrero de 1982, de apellido materno Lalloz, casado en primeras nupcias con María del Pilar García Arias, domiciliado en calle Dorrego Nº 1151, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios relacionados con agricultura de precisión, para trabajar con mapas de rinde, imágenes satelitales o de drones. B) Monitoreo de cultivos mediante sensores remotos, especialmente a través de imágenes aéreas obtenidas con drones. C) Monitoreo específico de estrés en plantas. D) Generación de información procesable y personalizada a través del procesamiento de imágenes y análisis geoespacial. E) Prestación de servicios de pulverización terrestre y/o aérea, fertilización de pasturas y cultivos extensivos, siembra y control de plagas mediante el uso de maquinaria propia, contratada o en leasing. F) Aplicación de agroquímicos, fertilizantes y productos fitosanitarios en general, cumpliendo con las normativas ambientales y de seguridad vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) dividido en 3.000 cuotas de \$10.000.- cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La gerencia estará a cargo de los socios ROBERTO CARLOS CABALLINI, D.N.I. Nº 24.834.194, LUCIANO PABLO D`AMARIO, D.N.I. Nº 24.147.812 y FEDERICO EDUARDO LÓPEZ, D.N.I. Nº 29.318.468. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 de la LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2503

" 969 PANIFICADOS S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "969 PANIFICADOS S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 4 de Mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: LISANDRO MOULIA, argentino, nacido el 11/03/1988 de profesión comerciante, divorciado según resolución del Trib.Coleg. Inst. Única Civil de Fam. 3º Nom., con fecha 01/12/2018 ,Rosario, Santa Fe domiciliado en Pasaje Blanco 1324, Rosario, Santa Fe, DNI 33.301.473, C.U.I.T. 20-33301473-5, FEDERICO MOULIA, argentino, nacido el 21/06/1990, de profesión comerciante, divorciado según resolución del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4, con fecha 18/05/2024,

Rosario ,Santa Fe , domiciliado en Mendoza 969 5 A, Rosario, Santa Fe, DNI 35.225.302, C.U.I.T. 20-35225302-3 y ANDRES EMILIO MOULIA, argentino, nacido el 29/02/1964 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con López Alejandra Marcela, domiciliado en Solis 108 Palermo, Villa María, General San Martín, Córdoba, DNI 16.745.510, C.U.I.T. 20-16745510-8. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) La fabricación y comercialización de todo tipo de dulces, bollería, galletas, pasteles, tartas, pastas, bizcochos, churros, buñuelos, empanadas, pizzas, y pan de todas las clases, incluido el de molde. b) Elaboración de productos de panadería, repostería y pastelería. Venta al público en general en locales y envío a domicilio. c) Distribución, venta al por mayor, importación y exportación de los productos mencionados. Asimismo, podrá operar a través de franquicias tanto en el país como en el exterior. d) Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados relacionados con las actividades mencionadas. A tales fines la sociedad tiene plenitud jurídica para realizar todas aquellas actividades industriales, comerciales y de servicios, relativas a facilitar el logro de su objeto social, como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000) dividido en 8000 cuotas de \$1000 cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en este acto a los socios Lisandro Moulia y Federico Moulia para desempeñarse como Socios Gerentes actuando en forma individual y/o indistinta cualquiera de ellos. 9) Fiscalización: La sociedad carece de órgano de fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 Abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2487

CIA DE TALENTOS SA.

EE-2026-00043458-APPSF-PE -

Se hace saber que por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 30 de enero de 2025, se ha resuelto trasladar la sede social a calle Jujuy 479 de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 2499

ACTIVACIÓN RURAL S.A.

ACTA CONSTITUTIVA

Integrantes: ALEJANDRO CASENAVE GALLI, DNI N°36.025.324, CUIL N°20-36025324-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 13 de septiembre de 1990, con domicilio en calle Laprida N°3209 de la Localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en alejandrocasenavegalli@gmail.com, de estado civil soltero y de profesión Ingeniero Agrónomo; CAVALLERO ANA PAULA, DNI N°35.221.648, CUIL N°27-35221648-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de junio de 1990, con domicilio en calle Laprida N°3209 de la Localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en ana.cavallero.hilgert@gmail.com, de estado civil soltera y de profesión Ingeniera Agrónomo; y CAVALLERO LIONEL VICTOR, DNI N°14.305.711, CUIL N°23-14305711-9; de nacionalidad Argentino, nacido el 03 de octubre de 1961, con domicilio en calle 9 de Julio N° 208 de la Localidad de San Carlos Norte, Provincia de Santa Fe y en lionelcavallero@yahoo.com.ar, estado civil casado en segundas nupcias con Silvia Patricia Marozzi y de profesión Corredor Inmobiliario, Matrícula N°507 Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de febrero de 2026. Denominación: ACTIVACIÓN RURAL S.A. Domicilio: Ruta Provincial 70 N°6245 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: -INMOBILIARIA: a) Servicios Inmobiliarios: La realización de todo tipo de actividades y servicios de carácter inmobiliario, como compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, loteos y administración de bienes inmuebles propios y de terceros, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. b) Actividad constructora y desarrolladora: La construcción y desarrollo de todo tipo de inmuebles, asesoramiento en proyectos inmobiliarios, su confección, administración, desarrollo integral y ejecución; confección de proyectos arquitectónicos, pliegos de contrataciones y legajos técnicos; dirección, administración y ejecución de obras en todo tipo de inmuebles; construcción, reparación, refacción de inmuebles, urbanizaciones, movimiento de tierras, obras de ingeniería y arquitectura, vías de comunicación, canalizaciones; fraccionamiento y posterior venta de la tierra con fines de urbanización, incluyendo la adquisición y posterior venta de inmuebles de cualquier tipo. Adicionalmente, podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario, o dedicada al desarrollo o construcción inmobiliaria. Venta por mayor y menor de materiales para la construcción, corralón, hormigón elaborado, artículos de ferretería y materiales eléctricos y demás artículos relacionados con el rubro de la construcción, así como los materiales usados provenientes de la demolición de obras.; c) Intervención en fideicomisos: Asumir el rol de fiduciaria en contratos de fideicomiso, pudiendo en aquellos casos que la ley lo permita ejercer también el rol de fiduciante -en los términos del Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como de cualquier normativa que la modifique, reemplace o complementa- que tengan por objeto el desarrollo y la ejecución de proyectos y/o desarrollos inmobiliarios en cualquiera de sus modalidades. Asimismo, podrá constituirse como beneficiaria en los términos del artículo 1673 del C.C.C.N.; d) Importación y exportación de bienes y servicios. Podrá ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. -AGROPECUARIA: a) Producción agropecuaria: a través de la explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a cría de hacienda, invernada, tambo, proceso de recría, engorde, faena, tipificación y acopio, distribución y venta en mercado interno y/o externo, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas y criaderos, producción granos, cereales, oleaginosas, forrajeras, pecan, cultivos para consumo humano o animal, manipulación, almacenamiento, fraccionamiento de la producción, envasado, incluyendo la transformación, industrialización y distribución de todos los productos mencionados, pudiendo desarrollar actividades complementarias a las mencionadas sin limitación alguna.; b) La comercialización: comercialización en mercado interno y/o externo de los productos antes mencionados, incluyendo sus derivados y subproductos, así como la importación y/o exportación de productos terminados e insumos agropecuarios, incluyendo maquinaria, bioproductos, fertilizantes, fitosanitarios, forrajeros, productos veterinarios y cualquier otro insumo relacionado o complementario que contribuya a la actividad.; c) Asesoramiento: servicio de asesoramiento agronómico. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas

actividades previstas en el objeto social que requieran la necesaria concurrencia para su prestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el Art. Nº 299 Ley general de sociedades Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas en los términos del Art. Nº 95 de la Ley general de sociedades. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000), dividido en treinta mil (30000) acciones de Pesos mil (\$1.000) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los Señores Socios en la siguiente proporción: • Casenave Galli Alejandro, quince mil (15.000) acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 1.000 (Pesos Mil) de 1 (Un) voto por acción. • Cavallero Ana Paula, catorce mil setecientas (14.700) acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 1.000 (Pesos Mil) de 1 (Un) voto por acción. • Cavallero Lionel Víctor, trescientas (300) acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 1.000 (Pesos Mil) de 1 (Un) voto por acción. El aporte es en efectivo y se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo al momento de la constitución. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se complementará la integración Gerencia: Se resuelve por unanimidad establecer para el período inmediato el número de directores titulares en uno (1) y el número de directores suplentes en (1) uno. Se designa como DIRECTOR TITULAR y con el cargo de PRESIDENTE, al Sr. Alejandro Casenave Galli, quien acepta su cargo. Se designa como directora suplente a Cavallero Ana Paula, que durarán en sus funciones un período estatutario; manifestando ambos que aceptan los cargos para los cuales fueron designados y no están inhabilitados para su desempeño. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. Fecha de cierre del ejercicio; 31 de enero de cada año

RPJEC 2501

GUALTIERI E HIJOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

CESIÓN DE CUOTAS CON RESERVA DE USUFRUCTO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "GUALTIERI E HIJOS SRL - AUMENTO DE CAPITAL SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 09 días del mes de enero de 2026, se reúnen en la sede social de GUALTIERI E HIJOS S.R.L., sito en calle Dr. Poucel 959 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario bajo registros: 28/07/2011 Tomo 162 Folio 18688 Nro 1231 y modificatorias en "Contratos", el señor CARLOS ANTONIO GUALTIERI, nacido el 6 de Septiembre de 1958, argentino, divorciado, de profesión perito clasificador de cereales y oleaginosos, DNI 12.577.131, CUIT 23-12577131-9, con domicilio en Dr Poucel 959 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; la señora MARIA INES TOLOSA, nacida el 01 de

abril de 1964, argentina, casada en primera nupcias con Alberto José Gualtieri, de profesión comerciante, DNI 16.604.775, CUIT 27- 16604775-2, domiciliada en calle Belgrano 1174 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; la señora OLGA SUSANA IPPOLITO, nacida el 27 de febrero de 1958, argentina, divorciada, de profesión comerciante, DNI 12.264.967, CUIT 27-1226497-4, domiciliada en calle Dr Poucel 1959 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; el señor EMILIANO GUALTIERI, nacido el 24 de enero de 1989, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI 34.305.862, CUIT 20-34305862-5, domiciliado en calle Belgrano 1174 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; la señorita GIORGINA GUALTIERI nacida el 13 de febrero de 1983, soltera, argentina, de profesión comerciante, DNI 30.045.412, CUIT 27-30045412-2, domiciliada en calle San Juan 448 piso 2 dpto B de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; el señor FEDERICO GUALTIERI, argentino, nacido el 05 de abril de 1986, soltero, de profesión perito clasificador de granos, DNI 32.076.222, CUIT 20-32076222-8, domiciliado en calle Dr Poucel 959 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe y el Sr. ALBERTO JOSE GUALTIERI, argentino, nacido el 20 de junio de 1961, DNI 14.438.803, CUIT 20-14438803-9, casado en primeras nupcias con María Inés Tolosa, de profesión perito clasificador de granos, domiciliado en calle Belgrano 1174 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe; los cinco (5) primeros en su carácter de socios de GUALTIERI E HIJOS S.R.L, el sexto como nuevo socio entrante y el último como usufructuario junto a María Inés Tolosa; resuelven y acuerdan por unanimidad lo siguiente: I.-EE-2026-00007506-APPSF-PE Aumento de Capital - Modificación de la cláusula QUINTA: Los socios resuelven aumentar el capital social de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) a la suma de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00) o sea aumentarlo en la suma de Pesos cuatro millones seiscientos cincuenta mil (\$ 4.650.000,00). Este aumento es dividido en cuatrocientas sesenta y cinco mil (465.000) cuotas de pesos 10 (\$ 10,00) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr Carlos Antonio Gualtieri suscribe ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho (154.938) cuotas equivalentes a Pesos un millón quinientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta (\$ 1.549.380), la señora María Inés Tolosa, suscribe ciento noventa y cinco mil trescientos noventa y tres (195.393) cuotas equivalentes a Pesos a un millón novecientos cincuenta y tres mil novecientos treinta (\$ 1.953.930), la señora Olga Susana Ippólito, suscribe cuarenta mil doscientos sesenta y nueve (40.269) cuotas equivalentes a Pesos cuatrocientos dos mil seiscientos noventa (\$ 402.690), el señor Emiliano Gualtieri, suscribe treinta y siete mil doscientos (37.200) cuotas equivalentes a Pesos trescientos setenta y dos mil (\$ 372.000) y la Srta. Giorgina Gualtieri, suscribe treinta y siete mil doscientos (37.200) cuotas equivalentes a Pesos trescientos setenta y dos mil (\$ 372.000). Dicho aumento de capital es integrado con resultados no asignados, que surgen de los estados contables finalizados el 31-12-2024 certificados por contador público, que los socios deciden capitalizar en este acto y por unanimidad, hasta la suma equivalente al aumento realizado. - Por lo tanto, de acuerdo a la modificación aprobada en el punto I), la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital social se establece en pesos cinco millones (\$ 5.000.000) EE-2026-00007506-APPSF-PE0) dividido en 500.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una que los socios suscriben totalmente en este acto según se detalla a continuación: El Sr Carlos Antonio Gualtieri la cantidad de ciento sesenta y seis mil seiscientos (166.600) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil (\$ 1.666.000,00), la señora María Inés Tolosa, la cantidad de doscientos diez mil cien (210.100) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una equivalentes a Pesos dos millones ciento un mil (\$ 2.101.000,00), la señora Olga Susana Ippólito, la cantidad de cuarenta y tres mil trescientos (43.300) cuotas sociales de Pesos diez (10) cada una equivalentes a cuatrocientos treinta y tres mil (\$ 433.000,00), el señor Emiliano Gualtieri, la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una equivalentes a Pesos cuatrocientos mil. (\$ 400.000) y la Srta. Giorgina Gualtieri, la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00). EL Capital social se encuentra totalmente integrado. II -) Donación con reserva de Usufructo vitalicio y gratuito de cuotas sociales del Sr Carlos Antonio Gualtieri a la Srta Giorgina Gualtieri y al Sr Federico EE-2026-00007506-APPSF-PEGualtieri: El Sr. Carlos Antonio Gualtieri dona en este acto, con reserva de usufructo vitalicio y gratuito, sin cargo ni condición alguna, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden como socio de "GUALTIERI E HIJOS S.R.L." a los Sres. Giorgina Gualtieri y Federico Gualtieri,

distribuyéndolas del siguiente modo: a) a la Srta Giorgina Gualtieri dona la cantidad de ochenta y tres mil trescientos(83.300) cuotas de su participación societaria, a un valor nominal de Pesos diez(\$10) cada una, equivalente a Pesos ochocientos treinta y tres mil(\$ 833.000,00)), y b) al Sr. Federico Gualtieri dona la cantidad de ochenta y tres mil trescientos(83.300) cuotas de su participación societaria, a un valor nominal de Pesos diez(\$10) cada una, equivalente a Pesos ochocientos treinta y tres mil(\$ 833.000,00). El usufructo queda constituido en los términos del art. 2134 inciso b del Código Civil y Comercial de la Nación. Los Sres. Giorgina Gualtieri y Federico Gualtieri aceptan expresamente la donación, quedando incorporado éste último a la sociedad desde la firma del presente. - III-) Donación con reserva de Usufructo vitalicio y gratuito de cuotas sociales de la Sra. María Inés Tolosa al Sr Emiliano Gualtieri. Constitución de Usufructo vitalicio y gratuito de cuotas sociales a favor de Alberto José Gualtieri: La Sra. María Inés Tolosa dona en este acto con reserva de usufructo vitalicio y gratuito, sin cargo ni condición alguna, para sí y para su conyugue el Sr Alberto Jose Gualtieri, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden como socio de " GUALIERI E HIJOS S.R.L.", al Sr Emiliano Gualtieri, esto es, la cantidad de doscientas diez mil cien (210.100) cuotas de su participación societaria, a un valor nominal de Pesos diez (\$10) cada una, equivalente a Pesos dos millones ciento un mil (\$ 2.101.000,00) El usufructo vitalicio y gratuito, queda constituido en partes iguales a favor de la Sra. María Inés Tolosa y el Sr. Alberto José Gualtieri sobre la totalidad de las cuotas sociales donadas al Sr Emiliano Gualtieri, constituyéndose en este acto, sin derecho de acrecer y en los términos del art. 2134 inciso b del Código Civil y Comercial de la Nación. Los Sres. Emiliano Gualtieri y Alberto José Gualtieri aceptan expresamente la donación y el usufructo respectivamente. IV -)Donación con reserva de Usufructo vitalicio y gratuito de cuotas sociales de la Sra Olga Susana Ippólito a la Srta Giorgina Gualtieri y al Sr Federico Gualtieri: La Sra Olga Susana Ippólito dona en este acto, con reserva de usufructo vitalicio y gratuito, sin cargo ni condición alguna, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden como socio de "GUALTIERI E HIJOS S.R.L." a los Sres. Giorgina Gualtieri y Federico Gualtieri, distribuyéndolas del siguiente modo: a) a la Srta Giorgina Gualtieri dona la cantidad de veintiún mil seiscientos cincuenta (21.650) cuotas de su participación societaria, a un valor nominal de Pesos 10 (\$10) cada una, equivalente a Pesos doscientos mil (\$ 216.500,00), y b) al Sr. Federico Gualtieri dona la cantidad de veintiún mil seiscientos cincuenta (21.650) cuotas de su participación societaria, a un valor nominal de Pesos 10 (\$10) cada una, equivalente a Pesos doscientos mil (\$ 216.500,00. El usufructo queda constituido en los términos del art. 2134 inciso b del Código Civil y Comercial de la Nación. Los Sres. Giorgina Gualtieri y Federico Gualtieri aceptan expresamente la donación, quedando incorporado éste último a la sociedad desde la firma del presente. - Como consecuencia de las donaciones efectuadas, de acuerdo a los puntos II-), III-) y IV-) el capital social queda conformado de la siguiente manera: a) al Sr. Emiliano Gualtieri le corresponde la cantidad de doscientas cincuenta mil cien (250.100) cuotas sociales de \$10 cada un valor nominal, ascendiendo a pesos dos millones quinientos un mil (\$ 2.501.000,00.) b) a la Srta Giorgina Gualtieri, le corresponde la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta (144.950) cuotas sociales de \$10 cada una valor nominal, ascendiendo a pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos(\$ 1.449.500,00)y al Sr Federico Gualtieri le corresponde la cantidad de ciento cuatro mil novecientos cincuenta (104.950) cuotas sociales de \$10 cada una valor nominal, ascendiendo a pesos un millón cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 1.049.500,00).- V-) Modificación del Contrato Social de GUALTIERI E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada de las cláusula QUINTA (CAPITAL): Por unanimidad los socios acuerdan y resuelven modificar la cláusula QUINTA (CAPITAL) del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario bajo registros: 28/07/2011 Tomo 162 Folio 18688 Nro 1231 y modificatorias, sobre la base de las siguientes condiciones: Dada la donación efectuada por los Sres. Carlos Antonio Gualtieri y Olga Susana Ippólito a favor de sus hijos Giorgina Gualtieri y Federico Gualtieri, y por Mará Inés Tolosa a favor de su hijo Emiliano Gualtieri queda redactada la cláusula QUINTA de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital social se establece en pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00)dividido en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de pesos (\$10) cada una quedando conformado por los socios de la siguiente manera:1.- Al señor Emiliano Gualtieri, le corresponde la cantidad de doscientas cincuenta mil cien (250.100) cuotas sociales de Pesos diez (\$10) cada una equivalentes a Pesos dos millones quinientos un mil (\$ 2.501.000,00; 2.-

A la Srta. Giordina Gualtieri le corresponde la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta (144.950) cuotas sociales de Pesos diez (\$10) cada una equivalentes a Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 1.449.500,00), y 3.- al Sr Federico Gualtieri le corresponde la cantidad de ciento cuatro mil novecientos cincuenta (104.950) cuotas sociales de Pesos diez (\$10) cada una equivalentes a Pesos un millón cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 1.049.500,00). Dicho capital se encuentra totalmente integrado. - VI-) Presente en este acto el Sr Alberto José Gualtieri, DNI 14.438.803, en su carácter de cónyuge de María Inés Tolosa, se notifica y acepta expresamente la constitución de usufructo vitalicio y gratuito a su favor por parte de su conyugue, como así también de la donación con cargo de usufructo vitalicio y gratuito que la Sra. Tolosa efectuó a favor de su hijo Emiliano Gualtieri, todo ello en los términos del art 456 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. - VII-) DECLARACIONES Y COMPROMISOS IMPUESTOS POR LA LEY 25.246 Cada uno de los socios, usufructuarios y gerentes de GUATIERI E HIJOS SRL declara bajo juramento: 1. Que los datos personales consignados al comienzo del presente son correctos y completos. 2. Que los fondos invertidos en el capital social son de origen lícito, correspondiendo a ingresos provenientes del objeto social de GUALTIERI E HIJOS SRL. 3. Que no se encuentra alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente emitida por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. 4. Que los datos personales y los relativos a su participación contenidos en el presente constituyen declaración jurada respecto de su eventual identificación como beneficiario final, en los términos definidos por la Unidad de Información Financiera. 5. NO se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Sujetos Obligados" enumerados en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, declarando que tiene conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y que cumple la mencionada normativa, y que NO es sujeto obligado. Asimismo, se comprometen a informar cualquier modificación que se produjere respecto de lo aquí declarado, en cada punto precedente, dentro de los treinta (30) días de ocurrida y mediante la presentación de una nueva declaración jurada. VIII-) MANDATARIOS ESPECIALES Los integrantes del órgano de administración y el Sr. Sebastián Carlos Marinelli, DNI: 26.884.336, CUIT: 24-26884336-8, de profesión CONTADOR PUBLICO, matrícula 14.404 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quedan indistintamente autorizados para realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de la conformidad de la autoridad administrativa de control y la inscripción de la modificación societaria en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe (RPJEC). Los autorizados cuentan con las más amplias facultades a ese fin, incluidas las de aceptar o proponer modificaciones al contenido de este instrumento en tanto resultaren necesarias para cumplir con observaciones producidas durante los trámites de conformidad administrativa o inscripción, suscribir textos ordenados que fueran requeridos, recurrir y fundar recursos en sede administrativa o judicial -incluyendo las vías extraordinarias- desistirlas, publicar edictos, efectuar y retirar depósitos y cuantos más actos resulten necesarios para obtener la conformidad administrativa y posterior inscripción registral del presente instrumento.-

RPJEC 2507 .-

AGROFORZANI SAS

CONSTITUCIÓN SAS

Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en la provincia de Santa Fe, departamento Castellano, localidad de Esmeralda, por acta constitutiva de fecha 26 de mayo de 2026, los señores Federico Forzani, (DNI 36.212.015, CUIT 20-36212015-3, argentino, de 33 años de edad, nacido el 30/11/1992, de profesión Ingeniero Agrónomo - Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Brigadier López N°338 de la localidad de Esmeralda, departamento Castellano, provincia de Santa Fe, correo electrónico federicoforzani@gmail.com) y María Abril Garella (DNI 40.786.141, CUIT 27-40786141-3, argentina, de 27 años de edad, nacida el 28/08/1998, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Brigadier López N°338 de la localidad de Esmeralda, departamento Castellano, provincia de Santa Fe, correo electrónico abrilgrella7@gmail.com); han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada con sujeción al siguiente: DENOMINACIÓN: "AGROFORZANI S.A.S.". DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Rafael Escriña 360 - Localidad: Esmeralda - Departamento: Castellanos - Provincia: Santa Fe - País: Argentina. PLAZO: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, herramientas, materiales de construcción, pintura, electricidad, fontanería (sanitarios) y productos afines, b) El cultivo de cereales, oleaginosas y otros granos y la explotación de la ganadería todas sus formas, en establecimientos propios o arrendados a terceros, la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, agroquímicos, hacienda o productos agrícolas-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. c) La cría y comercialización de cualquier tipo de ganado, d) La importación, exportación, comercialización, distribución, consignación, representación y fabricación de bienes, productos y materias primas, relacionados con las industrias agropecuarias, alimenticias, tecnológicas, textiles y relacionadas con la actividad de ferretería y afines, e) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley 19.550, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. f) La prestación de servicios agropecuarios, g) Podrá también la sociedad como actividades conexas o complementarias a las actividades descriptas, otorgar en forma onerosa, fianzas, prendas y/o garantías hipotecarias a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000), representados por un millón (1.000.000) de acciones de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. De común acuerdo, se resuelve designar la siguiente administración de la Sociedad: 1) Un Administrador Titular: GARELLA MARIA ABRIL, CUIT 27-40786141-3. 2) Un Administrador Suplente: FORZANI FEDERICO, CUIT 20-36212015-3. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año.

DCD CONSTRUCCIONES S.A.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "GUALTIERI E HIJOS SRL - AUMENTO DE CAPITAL SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Fecha 20/01/2026 se ha considerado y aprobado el CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL de la entidad quedando el art. 1 redactado de la siguiente manera: "DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO. Artículo Primero: La sociedad se denomina DCD CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en calle Ageo Culzoni N°2333 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe."; Asimismo, se consideró renuncia de los directores titulares y suplentes por cesión de acciones previa, y la designación de directorio de nuevo directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Susana Jazmin PEREZ, DNI: 41.491.349 con domicilio en calle Roullión N.º 3772 de la ciudad de Rosario; y Director Suplente: Walter Maximiliano Rios, DNI 39.032.831, con domicilio en calle 9 de Julio N.º 3323 de la ciudad de Rosario. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, ambos fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se fija el domicilio social y legal de la Sociedad en calle AGEO CULZONI N°2333 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 2508 .-

SEGURY-RAF S.R.L.

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL, AMPLIACIÓN

DE OBJETO SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SEGURY-RAF S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANO - EE-2026-00034279-APPSF-PE" se informa que En relación las actas de socios N° 56 de fecha 18/01/2026 y N° 57 de fecha 10-02-2026 de la sociedad SEGURY-RAF SRL, se solicita la modificación de la cláusula, primera, tercera y quinta del contrato social. Las que quedan así redactadas: "PRIMERO: La sociedad se denominará "Segury Raf SRL" y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle BELGRANO N° 606 de la localidad de Rafaela, del departamento Castellanos, de la provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior" . "TERCERO: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A)SERVICIOS DE SEGURIDAD: la prestación de servicios de investigación privada en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia de bienes muebles y/o inmuebles. B) SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRONICA: La construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no residenciales, la instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia, la instalación de sistemas de alarmas contra incendios y robos. C) SERVICIOS DE MONITOREO: Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad: alarmas contra robos, contra incendios, servicios de monitoreo satelital de bienes o personas. Instalación,

reparación, reconstrucción y ajuste mecánico o electrónico de cierres, caja de caudales y cajas fuertes. D) SERVICIOS DE CUSTODIA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS: Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública (Las actividades de servicios generales y de personal de la administración, dirección, gestión y apoyo en servicios generales como la conservación y custodia de registros y archivos oficiales, gestión de edificios oficiales propiedad del estado o alquilados por este) y Servicios de bibliotecas y archivos (los servicios de alquiler, préstamos, recuperación y almacenamiento de: Cintas, discos, libros, mapas, películas, revistas, otras publicaciones. La creación de colecciones, sean especializadas o no. Los servicios de: actividades de archivos históricos y de documentación) E) SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y OBJETOS DE VALOR: El transporte de objetos de valor. El servicio de vehículos blindados. F) SERVICIOS DE LIMPIEZA: La prestación de servicios de higienización, limpieza y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, en hogares, empresas e instituciones. G) SERVICIOS DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA (ACAP): organización, gestión, explotación y prestación de servicios de control de admisión y permanencia en todo tipo de eventos, locales bailables, espectáculos públicos, establecimientos recreativos, deportivos y culturales, conforme a la normativa vigente. A tales fines podrá seleccionar, contratar, capacitar y proveer personal habilitado, así como coordinar operativos de control y seguridad preventiva. H) Instituto de capacitación: creación, organización y funcionamiento de institutos, centros o academias de formación y capacitación, destinados a la enseñanza teórica y práctica en materias vinculadas con la seguridad privada, seguridad pública, prevención de riesgos, control de admisión y permanencia, defensa personal, primeros auxilios, manejo de conflictos, y toda otra disciplina relacionada. I) Dictado de cursos y certificaciones: desarrollo, implementación y dictado de cursos, talleres, seminarios, jornadas y programas de formación, tanto presenciales como virtuales, dirigidos a personal de seguridad, aspirantes a controladores de admisión y permanencia, empresas, organismos públicos y privados. Asimismo, podrá otorgar certificados de asistencia y aprobación, conforme a la normativa aplicable. J) Asesoramiento y consultoría: prestación de servicios de asesoramiento, planificación, auditoría y consultoría en materia de seguridad integral, incluyendo seguridad en eventos, establecimientos comerciales e institucionales, evaluación de riesgos, diseño de protocolos de actuación y capacitación de personal. K) Actividades complementarias: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de insumos, equipamiento y tecnología vinculados a la seguridad, capacitación y control de admisión y permanencia. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sea prohibidos por las leyes o por este contrato QUINTO: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra Beatriz Mabel VELAZQUEZ, quien asume el carácter de socio gerente, quedando revestido, así de tal carácter por todo el período que dure el presente contrato. A tal fin, usará su propia firma, con el aditamento de "SOCIO-GERENTE" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

RPJEC 2510.-

METALURGICA SAN MIGUEL S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

METALURGICA SAN MIGUEL S.A., CUIT 30-71076865-6, inscripta en el Registro Público, el 12/09/2008 en Estatutos al Tomo 89, Folio 10021, Nº 547, con domicilio en calle San Martín 5550, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, hace saber por Acta de Asamblea Judicial General Ordinaria del 23 de abril de 2026, los Sres. Accionistas, han removido sin causa del Directorio al Sr. Diego Omar Romera y han designado nuevo directorio de la sociedad, que quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Sr. Andrés Ángel ROMERA, nacido el 12 de septiembre de 1967, argentino, titular del D.N.I Nº: 18.502.275, CUIT 20-18502275-8, de apellido materno Graziani, de estado civil casado, con domicilio en calle en Urquiza 1189 PA de la ciudad de Villa Constitución, Santa Fe; Director Suplente: Paula Andrea FERNÁNDEZ, nacida el 8 de octubre de 1971, argentina, titular del D.N.I Nº: 22.170.957, CUIT 27-22170957-3 de apellido materno Bugardt, de estado civil casada, de profesión Asistente Social, con domicilio en calle Urquiza 1189 PA de la ciudad de Villa Constitución, Santa Fe.

RPJEC 2379

"MESA13 S.A.S"

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada. 1) Denominación: "MESA13 S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 12/05/2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. 4) Socios: CAVALERI, FAUSTO DNI Nº 38.724.125, CUIT 20-38724125-7, de apellido materno García, nacido el 18/08/1995, argentino, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9, Km. 380 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: Mesa13.SAS4@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) GASTRONÓMICAS: a) la explotación de bares, restaurantes, panaderías, heladerías, pizzerías, hamburgueserías y locales gastronómicos en general, con o sin consumo en el local, ya sea en locales propios o de terceros y con o sin delivery; b) la explotación de rotiserías, la elaboración y comercialización de comida para llevar, sin consumo en el local, la elaboración y comercialización de viandas, su transporte, distribución y entrega a domicilio, la prestación del servicio de viandas y/o comidas diarias, la prestación del servicio de gestión, administración y explotación de comedores en empresas y/o establecimiento de terceros; c) la prestación de servicios gastronómicos en general; d) la explotación de concesiones gastronómicas; e) la prestación del servicio de catering y coctelería en eventos, ya sean en establecimientos propios o de terceros y ya sea con recursos materiales y humanos propios y/o subcontratados a terceros; f) la organización de eventos gastronómicos y/o de coctelería. 2) INMOBILIARIA: a) la compra, venta, permuta, administración, explotación, disposición, locación, arrendamiento de inmuebles propios, ya sean rurales o urbanos; b) el loteo, parcelamiento y fraccionamiento de inmuebles, ya sean rurales o urbanos, su urbanización, su sometimiento al régimen de la propiedad horizontal y, en general, la realización de todos los actos jurídicos sobre inmuebles que habiliten la legislación

yreglamentaciones locales. 3) AGROPECUARIAS: a) La explotación de establecimientos propios o de terceros agrícolas, ganaderos, de engorde a corral, tamberos, frutícolas, forestales y de granja en inmuebles propios o de terceros; b) El arrendamiento de inmuebles rurales de terceros para su explotación agropecuaria y/o ganaderay/o de engorde a corral y/o tambera y/o de acopio; c) La compra, venta y acopio de granos, cereales, oleaginosas, frutas, hortalizas y especias propios; d) La prestación deservicios relacionados con explotaciones agropecuarias, ya sea con maquinarias y herramientas propias o de terceros, tales como de siembra, pulverización, fertilización, cosecha, transporte, asesoramiento agrícola y ganadero, etc.; e) El transporte de carga de granos, animales, cereales, oleaginosas, frutas, hortalizas y especias propias, etc. Además, la sociedad podrá importar y exportar los insumos, materias primas, maquinarias, herramientas, equipos, etc. que sean necesarios para la ejecución de las citadas actividades y, en general, desarrollar cualquier otra actividad complementaria o conexas que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: 30 años a contar desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000) dividido en 800.000 acciones de pesos \$1.- 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador titular: CAVALERI, FAUSTO DNI 38.724.125, CUIT 20-38724125-7, de apellido materno García, nacido el 18/08/1995, argentino, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Ruta Nacional N° 9, Km. 380 de la ciudad de Cañada de Gómez. Administrador suplente: ANDREA ISABEL GARCÍA, DNI 20.978.075, CUIT 27-20978075-0, de apellido materno Cornaglia, nacida el 13/12/1969, argentina, de estado civil viuda, comerciante, domiciliada en Ruta Nacional N° 9, Km. 380 de la ciudad de Cañada de Gómez. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2509

LEGADO BAP S.A.S.

CONSTITUCION

Por instrumento privado de fecha 04 de Mayo de 2026, se constituye la sociedad por acciones simplificada denominada "LEGADO BAP S.A.S.", con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Socio: Acosta Gastón Nicolás, DNI 28779826, CUIT 20-28779826-2, estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Avenida Caseros 145 Bis, torre Sol, 05-01. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros,

pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Realizar actividades de compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal, todas las actividades descriptas se realizarán con bienes propios de la sociedad. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación, comercialización y representación de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de mercancías, productos, subproductos, insumos agropecuarios, máquinas, equipos y materiales conexos e importación y exportación de servicios profesionales de representación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$800.000, representado por 800.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Administrador Titular, quien ejercerá la representación legal en forma individual, por plazo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo autoriza la normativa vigente. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

CACCIAGRO S.R.L.

EE-2026-00040843-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CACCIAGRO S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que mediante acta de reunión de socios de CACCIAGRO S.R.L. de fecha 30 de enero de 2026,

con la totalidad del capital social representado, se resolvió por unanimidad lo siguiente: 1. Prórroga del plazo de duración social y reforma del Artículo Tercero: Se resuelve prorrogar la vigencia del contrato social hasta el día 31 de diciembre de 2046, pudiéndose disponer en igual forma la disolución anticipada y/o transformación de la sociedad en alguno de los tipos sociales previstos en la Ley General de Sociedades y/o la norma que la reemplace. 2. Modificación del objeto social y reforma del Artículo Cuarto: Se resuelve ampliar y modificar el objeto social, incorporando al mismo la prestación de servicios agropecuarios, la explotación agropecuaria, ganadera, transporte, comercialización y consignación de agroquímicos, fertilizantes y demás productos agropecuarios, y la prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y asistencia de procesos productivos a través de profesionales matriculados. 3. Aumento de capital social y reforma del Artículo Quinto: Se resuelve elevar el capital social de la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000) a la suma de pesos ocho millones ochocientos cuarenta mil (\$8.840.000), dividido en ochocientos ochenta y cuatro (884) cuotas sociales de pesos diez mil (\$10.000) de valor nominal cada una, suscriptas en proporción a las tenencias actuales de cada socio: Walter Oscar Cacciagiú suscribe setecientos ochenta y dos (782) cuotas sociales por un importe total de pesos siete millones ochocientos veinte mil (\$7.820.000); y Evangelina Beatriz Baccelli suscribe ciento dos (102) cuotas sociales por un importe total de pesos un millón veinte mil (\$1.020.000). El aumento de capital se integra con desembolso de los socios, quienes integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento decidido, obligándose a integrar el saldo restante en un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha del presente instrumento. 4. Modificación de la cláusula de administración y representación - reforma del Artículo Sexto: Se resuelve modificar la cláusula sexta del contrato social a los fines de adecuarla al Código Civil y Comercial de la Nación, confirmándose en sus cargos de gerentes a los señores Walter Oscar Cacciagiú y Evangelina Beatriz Baccelli, quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta. 5. Quedan ratificadas las demás cláusulas no modificadas.-

COD. RPJEC 2512.

"573 MARDEL S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "573 MARDEL S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 18/05/2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: LORENA MARIEL PELLEGRINET, argentina, nacida el 17 de Marzo de 1977, estado civil casada, domiciliada en calle Bv. Oroño 1455 Piso 6 Dto. "2" de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 25.707.666; y DIEGO MARTIN LUCCA, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1977, estado civil viudo, domiciliado en calle Dr. Riva 720 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 25.713,074. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: A) Comerciales: Compraventa por mayor y/o pormenor, consignación, permuta, acopios, distribución de todo tipo de productos alimenticios - envasados o no- y bebidas, como asimismo todo tipo de bienes o productos que se relacionen con esta actividad. Compra, venta, permuta, comisión, consignación, comercialización, distribución y organización de canales de franquicias comerciales para productos alimenticios y bebidas para el consumo humano. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos o artículos

mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. B) Elaboración y Manufactura: Mediante la elaboración, producción, y manufactura de productos de panadería, pastelería y gastronomía artesanal, incluyendo panes, facturas, tortas, alfajores, comidas preparadas y todo tipo de productos alimenticios artesanales para consumo directo en local o para su distribución y comercialización por mayor y/o menor con o sin marca propia, en el marco de las habilitaciones y normativas vigentes (Anmat, Municipales y provinciales). C) Gastronómicas: Mediante la explotación comercial de locales, stands, centros comerciales y todo tipo de espacios dedicados a la rama gastronómica y/o la comercialización de productos vinculados con la alimentación y/o bebidas; D) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, subdivisión y construcción o desarrollo de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo los de naturaleza civil, industrial, comercial, y los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal, formación, instrumentación, escrituración, división y administración de consorcios de propiedad, y todas las obras de ingeniería, arquitectura, energéticas, de obras sanitarias o de cualquier naturaleza necesaria para su objeto inmobiliario. Adquisición de terrenos, a los efectos de construir en ellos casas o edificios y ventas de sus respectivas unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal y decretos y leyes conexas. E) Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962, acreedor hipotecario y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente inclusive otorgar avales y garantizar a terceros, integrar fideicomisos y todo tipo de operaciones financieras siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. F) Mandatos y servicios: Mediante la administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compra y venta, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal, con la participación de los profesionales que correspondieren o requeridos por la normativa legal vigente o futura. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero y actuar como fiduciaria, tanto en el país como en el extranjero. G) Importadora: Mediante la importación de materias primas, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios y demás elementos necesarios para la realización del objeto comercial, tanto desde el Mercosur como a otras regiones. H) Exportadora: Mediante la exportación de los productos que hacen al objeto social tanto al Mercosur como a otras regiones. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones seiscientos treinta mil (\$3.630.000) dividido en 3630 cuotas de pesos \$100.- 8) Administración, Dirección y Representación: Representación legal a cargo del Socio gerente: Lorena Mariel Pellegrinet, DNI 25.707.666; 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de enero de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2513

MADEL SRL - AUTORIDADES SRL.

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 11 de fecha 14 de abril del 2026, se propone y aprueba la reelección por tres años de los socios ITALO ARGENTINO REALE CUIL 20-06896883-7 domicilio real Dorrego 5450 Santa Fe Capital y MARTIN SEBASTIAN REALE CUIL 20-21905173-6 domicilio real La Paz 4631 Santa Fe Capital como SOCIO GERENTE TITULAR y SOCIO GERENTE SUPLENTE respectivamente conforme lo establecido por la cláusula DÉCIMA del contrato social.

COD. RPJEC 2514

ALIMENTOS FORZANI S.A.S.

SOBRE AMPLÍA OBJETO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ALIMENTOS FORZANI S.A.S. S/ REFORMA S.A. - EE-2026-00032831-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 13 de Abril de 2026 por acta de reunión de socios se ha resuelto modificar el art. 3º de su contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto: 1. Producción y Comercialización de Pastas Frescas: a. Fabricación, elaboración y procesamiento de todo tipo de pastas frescas. b. Venta y distribución al por mayor y al por menor de pastas frescas, ya sea a través de tiendas físicas, mercados, plataformas en línea u otros canales de distribución. 2. Desarrollo de Productos Alimenticios: a. Investigación y desarrollo de nuevas variedades y presentaciones de pastas y otros productos alimenticios relacionados. b. Innovación en técnicas de producción y conservación de productos frescos. 3. Servicios Complementarios: a. Servicios de catering y preparación de alimentos a base de pastas frescas para eventos, empresas y particulares. b. Organización de talleres, cursos y demostraciones de cocina relacionados con la preparación de pastas frescas y la gastronomía en general. 4. Importación y Exportación: a. Importación de materias primas, ingredientes, maquinaria y tecnología relacionada con la producción de pastas frescas. b. Exportación de productos elaborados a mercados internacionales. 5. Comercialización de Productos Relacionados: a. Venta de salsas, condimentos, ingredientes y otros productos complementarios a las pastas frescas. b. Comercialización de utensilios de cocina y equipos necesarios para la elaboración y consumo de pastas. 6. Actividades de Marketing y Publicidad: a. Desarrollo de estrategias de marketing, campañas publicitarias y promoción de productos en diversos medios. b. Participación en ferias, exposiciones y eventos gastronómicos para la promoción de los productos de la empresa. 7. Otros Servicios y Actividades Relacionadas: a. Realización de alianzas estratégicas, joint ventures y asociaciones con otras empresas del sector alimenticio. b. Inversión en infraestructuras, plantas de producción y tecnología para la mejora continua de los procesos productivos. 8. Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de productos de panificación, materias primas, insumos, maquinarias, equipos y todo tipo de artículos relacionados con la industria panadera y afines. 9. La prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y asistencia técnica en materia de panificación y procesos relacionados. 10. Compra, venta, al por mayor y menor, distribución, importación, exportación de carnes rojas y derivados; de aves, huevos y productos de granja, menudencias y chacinados frescos incluye la venta al por mayor y menor de carnes rojas y de ave fresca, congelada o refrigerada. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto que

resulten necesarios para la consecución de su objeto, tanto en el país o como en el extranjero. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

RPJEC 2515.-

FUSIONPETS S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

Por instrumento privado con firmas certificadas del 14/04/2026 se constituyó "FUSIONPETS S.A.S.". SOCIOS: Marcos Gabriel Perez, DNI 34.188.727, CUIT 20-34188727 6, argentino, 38 años, nacido el 28-03-1988, comerciante, soltero, domicilio en Calle pública sin número Manzana 7 lote 69, Arroyo Leyes, Santa Fe; Jonatan Gabriel De Leonardi, DNI 34.668.624, CUIT 20-34668624-4, argentino, 36 años, nacido el 29-06-1989, comerciante, soltero, domicilio en Ruta 1 km 4,5, San José del Rincón, Santa Fe ; y Mauricio Germán Piedrabuena, DNI 33.559.609, CUIT 23-33559609-9, argentino, 38 años, nacido el 14-04-1988, comerciante, soltero, domicilio en Baldaccini 5347, Monte Vera, Santa Fe. DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: Colectora Countrys y Autopista Provincial AP-01, Locales N° B1.05 y B1.06, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. PLAZO: 99 años. OBJETO: Comercialización, distribución, importación y exportación de alimentos, accesorios, artículos de limpieza, medicamentos e insumos para animales y mascotas. Prestación de servicios de peluquería, estética, adiestramiento, cuidado y guardería para mascotas. Prestación de servicios de atención veterinaria integral, clínica y quirúrgica, que se realizará exclusivamente a través de profesionales con título habilitante. CAPITAL SOCIAL: \$720.000 dividido en 720.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal c/u y 1 voto. CIERRE EJERCICIO: 31/12. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo de 1 a 5 personas. Administrador y Representante Titular: Jonatan Gabriel De Leonardi. Administrador Suplente: Mauricio Germán Piedrabuena. Duran en el cargo por tiempo indeterminado, constituyendo todos los administradores domicilio especial en la sede social.
